



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 371-2021-MPP/A

Puno, 05 de agosto de 2021.

VISTO: Informe N° 134-2021/MPP/GDU y la disposición de Titular de la Entidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°30305, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 3° del TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que la entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información de acceso público; Asimismo, en su artículo 4°, dispone que "Todas las entidades de la Administración Pública quedan obligadas a cumplir lo estipulado en la presente norma. Los funcionarios o servidores públicos que incumplieran con las disposiciones a que se refiere esta Ley serán sancionados por la comisión de una falta grave, pudiendo ser incluso denunciados penalmente por la comisión de delito de Abuso de Autoridad a que hace referencia el Artículo 377° del Código Penal;

Que, asimismo el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, en ese sentido, es necesario designar a los funcionarios responsables de entregar la información pública, así como el funcionario responsable de actualizar el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Puno;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

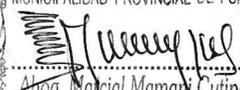
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al **ABOG. NIVARDO FLORES TUNI**, Abogado de la Gerencia de Desarrollo Urbano, como **RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO** en la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sede descentralizada de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 161-2021-MPP/A de fecha 20 de abril de 2021, en lo que respecta a la designación del TAP. Eloy Calsin Vilca como Responsable de Entregar la Información de Acceso Público.

ARTÍCULO TERCERO.- Poner en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Personal e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines que corresponde.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Maman Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE